

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
**Edison, 4**  
**28006 MADRID**

Madrid, 11 de enero de 2020

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pongo en su conocimiento la siguiente **Otra Información Relevante**:

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha acordado con fecha de hoy llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 8 de mayo de 2020. La operación tiene por finalidad instrumentar una fórmula flexible de remuneración a los accionistas (“dividendo opcional”), de modo que los mismos puedan optar por seguir percibiendo una retribución en efectivo o por recibir nuevas acciones de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad ha acordado llevar a efecto la segunda ejecución de la reducción del capital social por amortización de acciones propias aprobada en la misma Junta General por un importe máximo igual al importe en el que efectivamente quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ejecución del aumento de capital a la que se refiere el párrafo anterior.

Se acompaña Documento Informativo a los efectos previstos en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, **en cuyo apartado 3.1 figura el calendario previsto de la operación.**

Atentamente,

---

José Luis del Valle Pérez

Consejero-Secretario General